



Resolución Administrativa **N° 0084-2021 -ANA-AAA.H-ALA.HC**

Bellavista, 09 de junio de 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 25125 - 2021**, presentado por el Sr. Alonso Tejada Ibérico y esposa Karim Rosario Araoz Grandez, sobre otorgamiento de permiso de uso de agua con fin productivo agrícola de la quebrada Cruz Pata en periodos de Superávit Hídrico, para abastecer de riego a la unidad productiva ubicado en el sector Cruz Pata, distrito San Nicolás, provincia Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos del Título IV Capítulo I en sus artículos 44° y 45° establecen las clases y derechos de uso de agua, concordante con el Artículo 58° del Título III en la cual se indica que el Permiso de Uso de Agua para épocas de superávit hídrico es un derecho de duración indeterminada y de ejercicio eventual;

Que, en el Artículo 21° numeral 21.2 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua ejerce jurisdicción administrativa exclusiva en materia de recursos hídricos, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, la Ley, el Reglamento y su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, que aprueba el “Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua”, estableciendo en el artículo 34°, para obtener el permiso de uso de agua por superávit hídrico el administrado debe presentar el formato Anexo N°22 debidamente llenado; además debe acreditar ser propietario o poseedor legítimo del predio en el que hará uso eventual del agua; y que el predio cuente con las obras autorizadas para el uso eventual del recurso;

Que, mediante Resolución Administrativa N°008-2021-ANA-AAA.HUALLAGA/ALA.HC, de fecha 28 de enero de 2021, se declaró el Estado de Superávit Hídrico de la Unidad Hidrográfica de la quebrada Cruz pata, entre los meses de Enero – julio y setiembre – Diciembre, año 2021;

Que, mediante Carta N° 002-2021-ATI de fecha 11/02/2021, Sr. Alonso Tejada Ibérico y esposa Karim Rosario Araoz Grandez, solicita permiso de uso de agua para épocas de superávit hídrico de la quebrada Cruz Pata, para un área bajo riego de 14.85 ha para el cultivo de Café, ubicado en el sector Cruz Pata, distrito San Nicolás, provincia Rodríguez de Mendoza, departamento Amazonas;

Que, el Informe Técnico N° 0035-2021-ANA-AAA.H-ALA.HC/GCL, concluye que: 1) Se determinó el volumen a asignar hasta 83 169 m³, por un periodo de once (11) meses al año para época de superávit hídrico. 2) Técnicamente se considera factible se otorgue permiso de uso de agua con fin productivo agrario – agrícola en épocas de



superávit hídrico, periodo de enero - julio y Setiembre - diciembre, para el cultivo de Café, a favor del administrado Sr. Alonso Tejada Ibérico y esposa, por un volumen de hasta 83 169 m³; 3) El administrado cuenta con obras hidráulicas de su propiedad para aprovechamiento hídrico, conformado por Captación, conducción, reservorio, entre otros para riego tecnificado;

De conformidad en el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a favor del Sr. Alonso Tejada Ibérico y esposa Karim Rosario Araoz Grandez; **PERMISO** de uso de agua para fin productivo agrario – agrícola de la quebrada Cruz Pata; para épocas de superávit hídrico para el periodo de enero - julio y Setiembre - diciembre; a través de la infraestructura hidráulica de propiedad del administrado, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL TITULAR	Alonso Tejada Ibérico						DNI : 01122991						
	Karim Rosario Araoz Grandez						DNI : 09596736						
CLASE Y TIPO DE USO	Clase de Uso : Productivo						Tipo : Agrario						
FUENTE DE AGUA	Clase : Superficial						Nombre : Quebrada Cruz Pata						
	Tipo : Quebrada												
AREA (HA)	Área Bajo Riego : 14,85 Ha						Volumen : 83 169 m³/año						
VOLUMEN DE PERMISO OTORGADO (hasta)	ANUAL (m³)	MENSUALIZADO (m³)											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	83 169	6 918	2 963	3 024	4 033	7 421	9 069	13 603		12 890	9 291	6 266	7 690
UBICACIÓN	DESCRIPCION					PUNTO DE CAPTACIÓN			PUNTO DE ENTREGA				
	Política	Departamento					Amazonas			Amazonas			
		Provincia					Rodríguez de Mendoza			Rodriguez de Mendoza			
		Distrito					San Nicolas			San Nicolas			
		Sector					Cruz Pata			Cruz Pata			
	Geográfica	Longitud - E (m)					229 212			228 458			
		Latitud - N (m)					9 292 778			9 291 974			
		Altitud (m s. n. m.)					1 811			1 730			
		Datum - zona					WGS84 - 18S			WGS84 - 18S			
UNIDAD OPERATIVA	Predio Agrícola Bajo Riego UTM WGS 84 (228 363 m E - 9 291 363 m N)												

Artículo 2°.- INDICAR que el presente Permiso de uso de agua, queda afecto al pago de la retribución económica por el uso de agua superficial con fines agrícolas de la quebrada Cruz Pata, en cumplimiento al artículo 91° de la ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos; el incumplimiento de dicho pago durante dos (02) años consecutivos trae consigo la caducidad o cancelación del presente permiso.

Artículo 3°.- PRECISAR que la Autoridad Nacional del Agua no es responsable por las pérdidas o perjuicios que pudieran sobrevenir al administrado Sr. Alonso Tejada Ibérico y esposa Karim Rosario Araoz Grandez, si los recursos excedentes que lo motivan no permitieran alcanzar el objeto para el cual fue solicitado, de acuerdo al Artículo 87° Numeral 87.3 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al Sr. Alonso Tejada Ibérico, poniéndose de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.gob.pe/ana

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Ing. Luis Alberto Limo Seclén
Administrador Local de Agua Huallaga Central
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga
Autoridad Nacional del Agua